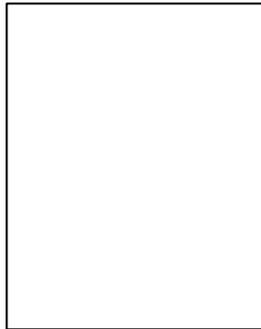


Equipo de Investigación Histórica

## Niñas y niños víctimas de secuestro, desaparición, apropiación y restitución de identidad por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: Junio/2019 por el Equipo de Investigación Histórica.

### Ficha perteneciente a FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Marina Angélica.



#### Datos personales.

- Documento de Identidad: Sin datos.
- Sexo: Femenino.
- Edad al momento de la desaparición: 1 año y medio.
- Fecha de nacimiento: 23/03/1976.
- Lugar: Buenos Aires, Argentina.
- Nacionalidad: Argentina.
- Nombre del padre: Juan Guillermo Fernández Amarillo (uruguayo, radicado en Argentina desde 1965; detenido el 16/09/1976, desaparecido).
- Nombre de la madre: María (Mary) Nicasia Rodríguez (argentina, desaparecida, restos identificados en 2007).
- Nombre asignado por su familia biológica: Marina Angélica Fernández Rodríguez.

Equipo de Investigación Histórica

## Proceso de Desaparición.

### Secuestro.

- **Fecha:** 06/09/1977.
- **Lugar:** Calle 148, entre 27 y 28, Barrio Unión Villa España. Localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Argentina.
- **Circunstancia:** La casa donde vivía con su madre en la clandestinidad, junto con un compañero de militancia (Arturo Alejandrino Jaimez), y sus dos hermanos mayores por parte de madre (Marcela Quiroga, 12 años, y Sergio Quiroga, 10 años), es allanada en las primeras horas del alba, cuando se desplegó en el barrio un operativo represivo de “control e identificación de población”.

Mientras se desplegaba el operativo represivo, María Nicasia llevó a sus tres hijos al baño de la casa, única habitación hecha de material. Las fuerzas represivas antes de intervenir comunican que "hay palomas", refiriéndose a la presencia de niños en el lugar. Al salir de la casa es fusilada en la puerta; su cuerpo es trasladado al centro clandestino "El Olimpo" y es desaparecida. Arturo Jaimez, también fue asesinado en el operativo, y desaparecido.

Los militares a cargo del operativo retiran de la casa a los tres niños, y deciden separar a los dos más chicos de la niña de 12 años. Marina (18 meses) y su hermano Sergio (10 años), son trasladados a la Brigada de Mujeres de Berazategui, mientras que Marcela (12 años), es secuestrada y trasladada a tres Centros Clandestinos de Detención (Regimiento La Tablada, El Vesubio y el Sheraton), donde fue interrogada y torturada. Tres meses después de su secuestro, es llevada junto con su padre y su hermano.<sup>1</sup>

- **Testigos:** Marcela Quiroga, Sergio Quiroga.
- **Testimonios:** Según Marcela Quiroga: *“Una noche, cuando estábamos en el barrio Unión de Villa España, en Berazategui, mamá nos despertó y nos metió en el baño a los tres. Era la única parte de material de la casa, que era prefabricada. ‘Pórtense bien que mamita los quiere’, dijo y cerró la puerta. Y empezaron los tiros. Cuando terminaron, entraron rompiendo las puertas y nos agarraron a los tres. Estábamos desnudos, con ropa interior y remera; mi hermana, en pañales. Nos llevaron por la calle esposados, primero a un patrullero y luego a un camión celular. Allí esperamos, nos trajeron ropa y a mi hermana, fiambre viejo. Después no vi más a mis hermanos y me llevaron a que les señalara las casas que había conocido, pero yo sabía las casas de mi familia, de mi papá, de un tío, de una tía, no de los militantes”.*<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Disponible en: <https://pulsonoticias.com.ar/41573/dos-hermanas-platenses-relataron-el-horror-de-la-dictadura/>

<sup>2</sup> Marcelo Larraquy (2019) “Los días salvajes: Historias olvidadas de una década crucial

#### Equipo de Investigación Histórica

- **Casos conexos:** María Nicasia Rodríguez (madre), Juan Guillermo Fernández Amarillo (padre)<sup>3</sup>, Marcela Patricia Quiroga (hermana), Sergio Quiroga (hermano), Arturo Alejandrino Jaimez “Silver” (argentino, desaparecido).

#### Reclusión.

- **Lugar:** Brigada de Mujeres de Berazategui.<sup>4</sup>
- **Circunstancia:** Luego de ser secuestrados de su casa, Marina y su hermano Sergio, son mantenidos ocultos. Según testimonios, esos días fueron llevados a la Brigada de Mujeres de Berazategui, La Plata. Se desconoce la totalidad del recorrido que hicieron en esos días. El padre de los hermanos mayores, Cipriano Octavio Quiroga, se enteró de los hechos al día siguiente, y comenzó una intensa búsqueda para ubicarlos. En el proceso, recibió la ayuda del cura Eliseo Morales, referente de la comunidad, quien tenía conocimiento del funcionamiento de los juzgados de menores, por lo que logró ubicar a los niños.<sup>5</sup>

Finalmente, ocho días después de los hechos, el juez de menores entregó a Sergio a su padre, pero solicitó que un familiar biológico de Marina fuera quien la retirara del juzgado. Cipriano Quiroga debió contactarse con la hermana de María Nicasia Rodríguez, para que la niña pudiera retirarse del juzgado junto con su tía materna Carmen y su esposo Antonio.<sup>6</sup>

#### Responsabilidad institucional del secuestro y la reclusión:

- Operativo militar encabezado por la Tercera Sección de la Compañía B del Batallón de Comunicaciones 601 de City Bell, donde tenía su asiento el Área 116, que operaba dentro de la órbita de la Subzona Militar 11, Zona I, bajo el control operacional del Primer Grupo del Ejército argentino.<sup>7</sup> Además estaban presentes agentes de la Dirección de Inteligencia de la Policía Bonaerense (D.I.P.B.A.)<sup>8</sup> y del Destacamento

1971-1982”. Editorial: Sudamericana.

<sup>3</sup> Ver ficha personal disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/ficha-perteneiente-fernandez-amarillo-juan-guillermo>

<sup>4</sup> Disponible en: <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/la-union-de-cabos-sueltos-que-permitio-reconstruir-un-caso-de-homicidios-y-desapariciones/>

<sup>5</sup> Disponible en: <https://www.percyia.com/2019/03/una-nina-en-el-pais-del-terror.html>

<sup>6</sup> María Inés Sánchez (2008) “Tras la huella de la burocracia: un análisis de las tramas burocrático-administrativas en torno a la desaparición de personas durante la última dictadura militar argentina”. Ponencia presentada en el IX Congreso Argentino de Antropología Social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Misiones, Posadas. Disponible en: <http://cdsa.academica.org/000-080/95.pdf>

<sup>7</sup> Listado de repesores confeccionado a partir del juicio que se está realizando ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n.º 2 de La Plata. Ver solicitud de Fiscalía, disponible en: <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/la-plata-juzgan-a-cinco-ex-militares-por-homicidios-y-secuestros-de-ninos/>

<sup>8</sup> Disponible en: <https://www.percyia.com/2019/05/el-genocidio-y-las-hijas-de-maria.html>

#### Equipo de Investigación Histórica

de Inteligencia 101 de La Plata.<sup>9</sup>

- Néstor Horacio Falcón, ex jefe del Batallón de Comunicaciones 601.
- Carlos Alberto Bazán, segundo jefe del Batallón de City Bell;
- Francisco Ángel Fleba, oficial de Inteligencia de la unidad;
- Silvestre Santiago Badías, oficial de Logística de la unidad;
- Eduardo Arturo Laciari, oficial de Operaciones de la unidad;
- Daniel Eduardo Lucero, jefe de la Compañía B de la unidad;
- Eduardo Enrique Barreiro, jefe de la Tercera Sección de la Compañía B del Batallón.

### Situación posterior al secuestro y reclusión.<sup>10</sup>

- Marina quedó bajo la custodia de sus tíos maternos, Carmen y Antonio, y creció llevando el apellido de su tío. Desde pequeña supo de su verdadera identidad, sabiendo que los “primos” Marcela y Sergio eran en realidad sus hermanos.
- A los 14 años pudo saber que sus padres habían sido víctimas de la dictadura.

### Proceso de Restitución de Identidad.

- **Fecha de localización:** 2005.
- **Circunstancia:** Cuando Marina conoce su verdadera historia, concurre al Registro de Identificación. Sabiendo el lugar donde había nacido - Hospital Lucio Menéndez de la localidad de Adrogué- pudo enterarse del nombre de su padre, Juan Guillermo Fernández Amarillo.
- **Organismo gestor:** Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) y Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).
- **Situación posterior:** Vive en la localidad de Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, y mantiene vínculos con sus hermanos y las familias materna y paterna.

<sup>9</sup> Disponible en: <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/la-union-de-cabos-sueltos-que-permitio-reconstruir-un-caso-de-homicidios-y-desapariciones/>

<sup>10</sup> Disponible en: <https://www.perycia.com/2019/05/el-genocidio-y-las-hijas-de-maria.html>

### Equipo de Investigación Histórica

---

#### Información complementaria.

- 16/09/1976. Es secuestrado y desaparecido Juan Guillermo Fernández Amarillo, padre de Marina Angélica, en la localidad de Burzaco, Buenos Aires.
- 2007. Los restos de María Nicasia Rodríguez fueron hallados en una tumba N.N. del cementerio de La Plata, e identificados por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

#### Gestiones y denuncias en dictadura.

- 00/09/1977. Búsqueda de Cipriano Octavio Quiroga junto con el cura Eliseo Morales, en la que lograron hallar a Sergio Quiroga y Marina Fernández.

#### Gestiones judiciales posteriores a 1985.

- 00/04/2011. Se inicia investigación preliminar sobre el caso, a solicitud del fiscal general Marcelo Molina, tras el análisis de expedientes administrativos del Ejército argentino remitidos a la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad por el Ministerio de Defensa de Argentina. En los mismos, se registró el fallecimiento del soldado Alberto Barbusano y las lesiones del soldado Alberto Omar García, durante el enfrentamiento en la mañana del 06/09/1977, lo cual permitió acceder a documentación que da cuenta de la operación en Berazategui. La misma fue utilizada como base para la investigación penal.<sup>11</sup>
- 24/06/2011. Solicitud de la Unidad Fiscal al Juez Arnaldo Corazza de detener a dos militares, como resultado provisorio de la investigación preliminar.<sup>12</sup>
- 00/11/2013. El fiscal general Marcelo Molina y el fiscal ad hoc Gerardo Fernández ampliaron las imputaciones y las extendieron a otros siete militares.<sup>13</sup>
- 06/10/2014. El juez civil, comercial y contencioso administrativo, Alberto Osvaldo Recondo, en calidad de juez subrogante en el Juzgado Federal N°3 de La Plata, ordenó las detenciones de ocho militares, de los cuales

---

<sup>11</sup> Disponible en: <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/la-plata-pidieron-juicio-oral-para-siete-ex-militares-por-homicidios-y-secuestro-de-ninos/>

<sup>12</sup> Disponible en: <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/la-union-de-cabos-sueltos-que-permitio-reconstruir-un-caso-de-homicidios-y-desapariciones/>

<sup>13</sup> Idem

#### Equipo de Investigación Histórica

siete se encontraban presos y el restante, Eduardo Enrique Barreiro, estaba prófugo con orden de captura internacional. Solamente el ex militar Néstor Horacio Falcón había sido previamente vinculado a crímenes de lesa humanidad -ya que estaba siendo juzgado en ese momento por la Justicia Federal por la Operación Cóndor-. Los restantes imputados, aparecen por primera vez vinculados a estos delitos.<sup>14</sup>

- 28/10/2014. El juez Federal de La Plata Alberto Osvaldo Recondo ordenó la libertad de seis de los siete militares apresados a principios de ese mes, en el entendido que había “falta de mérito”. El juez, resolvió que los hechos estaban probados, y que constituían crímenes de lesa humanidad, pero solo mantuvo la prisión preventiva a quien consideró como máximo responsable del operativo, el ex jefe del Batallón de Comunicaciones 601 de City Bell, Néstor Horacio Falcón. El juez consideró probado que Falcón *"ha proporcionado y/o facilitado con su accionar la realización de los hechos ilícitos investigados en la presente causa"* para lo cual prestó *"una cooperación indispensable y necesaria sin la cual no hubieran podido cometerse los mismos"*, pero aseguró que *"no se encuentra acreditado"* que el resto de los imputados, *"conocieran de antemano las consecuencias de la finalidad perseguida y que, además, tuvieran el dominio sobre sus resultados"*.<sup>15</sup>
- 28/10/2014. El fiscal general Hernán Schapiro interpuso la solicitud al juez de que mantenga la prohibición de salida del país para los seis imputados en un escrito. Anunció también, que recurriría la decisión del juez ante la Cámara Federal de La Plata.<sup>16</sup>
- 03/11/2014. La Unidad Fiscal de La Plata, representada por los fiscales Marcelo Molina y Juan Martín Nogueira, apeló la resolución del juez Federal Alberto Osvaldo Recondo, tanto por la liberación de los imputados de la prisión preventiva, como por la “reducción de la escala penal” de Falcón-el único procesado-, al que el juez procesó únicamente por homicidio simple de los dos adultos, privación ilegal de libertad de la niña mayor, la sustracción, retención y ocultamiento de los niños menores, quitando los agravantes de *"premeditación y alevosía y el concurso de dos o más personas"*. Los Fiscales señalaron que hay pruebas de que el operativo se había preparó mediante *"tareas de inteligencia previas"*, ya que días antes del 06/09/1977 había sido

<sup>14</sup> Idem

<sup>15</sup> Disponible en: <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/liberaron-a-seis-militares-involucrados-en-un-caso-de-homicidios-y-secuestros/>

<sup>16</sup> Disponible en: <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/liberaron-a-seis-militares-involucrados-en-un-caso-de-homicidios-y-secuestros/>

#### Equipo de Investigación Histórica

secuestrada una persona que conocía la casa del barrio Unión Villa España.<sup>17</sup>

- 16/07/2015. La sala II de la Cámara Federal de La Plata hizo lugar al recurso de apelación de la Unidad Fiscal, por lo que revocó la falta de mérito, procesó y dictó la prisión preventiva de los seis militares que habían sido liberados en octubre de 2014 por el juez Alberto Osvaldo Recondo. Asimismo, confirmó el procesamiento y encierro del único procesado hasta el momento, el ex jefe de la unidad militar, Néstor Horacio Falcón. Los camaristas procesaron a Falcón y a sus subordinados como autores del delito de homicidio y decidieron no aplicar los agravantes -requeridos por la fiscalía- de alevosía y concurso premeditado de dos o más personas. También los consideraron a todos autores de los delitos de privación ilegal de la libertad y tormentos en perjuicio de la nena de doce años y de sustracción, retención y ocultamiento en el caso de los hermanos menores. En la misma resolución la Cámara determinó el sobreseimiento del entonces Cabo Primero Miguel Ángel Ferreyra, ya que era un subordinado en aquella época, y se entendió que fue un partícipe secundario en los hechos, ya que su *“poder de decisión sobre el destino de los niños era reducido”* en relación al de sus jefes.<sup>18</sup>
- 30/09/2015. Solicitud de elevación a juicio oral de la acusación de siete ex militares del Batallón de Comunicaciones de Comando 601 de City Bell, por los hechos sucedidos el 06/09/1977 en la localidad de Berazategui . Los fiscales generales Marcelo Molina y Hernán Schapiro, junto con el fiscal ad hoc Juan Martín Nogueira, en representación de la Unidad Fiscal de La Plata, acusaron al ex jefe del Batallón, Néstor Horacio Falcón, y al ex subjefe Carlos Alberto Bazán de coautores mediatos de *“homicidio calificado por alevosía y el concurso premeditado de dos o más personas en el caso de las víctimas adultas, privación ilegal de libertad por la niña de doce años, y retención y ocultamiento de los niños de 10 y un año y medio”*.<sup>19</sup> Asimismo, en calidad de coautores de los mismos delitos, acusaron a los ex oficiales de Inteligencia, Francisco Ángel Fleba; de Logística, Silvestre Santiago Badías; y de Operaciones, Eduardo Arturo Laciari; al ex jefe de la Compañía B, Daniel Leonardo Lucero; y el ex jefe de la tercera Sección

<sup>17</sup> Disponible en: <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/la-plata-apelaron-la-falta-de-merito-que-derivo-en-la-liberacion-de-seis-militares/>

<sup>18</sup> Disponible en: <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/la-plata-revirtieron-la-falta-de-merito-y-ordenaron-la-detencion-de-seis-militares/>

<sup>19</sup> Disponible en: <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/la-plata-pidieron-juicio-oral-para-siete-ex-militares-por-homicidios-y-secuestro-de-ninos/>

#### Equipo de Investigación Histórica

---

de la Compañía B, Eduardo Enrique Barreiro. Todos ellos, fueron considerados por la Fiscalía como “*partícipes necesarios de los tormentos a los que fue sometida la niña mayor en los centros clandestinos*”.<sup>20</sup> Para la Fiscalía, estos crímenes pueden ser considerados en las categorías internacionales de “crímenes de genocidio y delitos de lesa humanidad, en forma concurrente o acumulativa”, lo cual los hace imprescriptibles.

- 22/04/2019. Comienzo del juicio oral ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 de La Plata<sup>21</sup> contra cinco ex militares acusados por el asesinato de Rodríguez y Jaimez y el secuestro y ocultamiento de los tres hijos de Rodríguez. Primera vez que dicha acusación llega a instancia de juicio, a solicitud del fiscal general Hernán Schapiro, titular de la Unidad Fiscal de La Plata, y del auxiliar fiscal Juan Martín Nogueira. Los imputados son Carlos Alberto Bazán, Francisco Ángel Fleba, Eduardo Arturo Laciari, Daniel Eduardo Lucero y Eduardo Enrique Barreiro. El ex jefe del Batallón, Néstor Horacio Falcón finalmente fue sobreseído en esta causa, por problemas de salud, y el oficial de Logística, Silvestre Santiago Badías falleció antes de que comenzara el juicio.<sup>22</sup>

---

<sup>20</sup> Disponible en: <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/la-plata-pidieron-juicio-oral-para-siete-ex-militares-por-homicidios-y-secuestro-de-ninos/>

<sup>21</sup> Ver transmisión del Juicio, disponible en: <https://www.cij.gov.ar/nota-34338-Se-realiz--audiencia-en-un-juicio-oral-en-La-Plata-por-cr-menes-de-lesa-humanidad.html>

<sup>22</sup> Disponible en: <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/la-plata-juzgan-a-cinco-ex-militares-por-homicidios-y-secuestros-de-ninos/>